



Asamblea General

Distr. general
29 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

53^{er} período de sesiones

19 de junio a 14 de julio de 2023

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Mesa redonda sobre los derechos de los Pueblos Indígenas

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

En su 51^{er} período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos celebró, con arreglo a lo encomendado en la resolución 18/8, su mesa redonda anual de medio día de duración sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. De conformidad con la resolución 48/11 del Consejo, la mesa redonda se ocupó de la repercusión en los Pueblos Indígenas de los planes de recuperación social y económica en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), con especial hincapié en la seguridad alimentaria. El resumen del debate, que figura en este informe, se presenta de conformidad con la resolución 48/11 del Consejo.



I. Introducción

1. Con arreglo a lo encomendado en la resolución 18/8, el Consejo de Derechos Humanos celebró su mesa redonda anual de medio día de duración sobre los derechos de los Pueblos Indígenas el 28 de septiembre de 2022. De conformidad con la resolución 48/11 del Consejo, la mesa redonda se ocupó de la repercusión en los Pueblos Indígenas de los planes de recuperación social y económica en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), con especial hincapié en la seguridad alimentaria. En esa misma resolución, el Consejo solicitó también a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que fomentara y facilitara la participación de mujeres indígenas en la mesa redonda.
2. La mesa redonda también se proponía determinar las buenas prácticas, las enseñanzas extraídas y los retos a los que se enfrentaban en ese momento los Pueblos Indígenas con respecto a la formulación y aplicación de los planes de recuperación de la COVID-19, y evaluar y promover el derecho de los Pueblos Indígenas a la alimentación, que estaba intrínsecamente vinculado a sus derechos a la tierra y los recursos, así como a sus derechos a perseguir un desarrollo basado en la libre determinación, también en lo concerniente a la formulación y aplicación de los planes de recuperación relacionados con la pandemia.
3. La mesa redonda comenzó con un discurso de apertura de la Subsecretaria General de Derechos Humanos y contó con los panelistas siguientes: el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, José Francisco Calí Tzay; la Vicepresidenta Primera del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, Myrna Cunningham; el Presidente del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Binota Moy Dhamai; y el Jefe de la Unidad de Pueblos Indígenas, de la División de Asociaciones y Colaboración con las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Yon Fernández-de-Larriñoa.
4. La mesa redonda fue accesible para las personas con discapacidad mediante un servicio de interpretación de lengua de señas internacionales y subtítulo en cerrado, se transmitió por Internet y se grabó¹.

II. Declaraciones de apertura

5. En su discurso de apertura, la Subsecretaria General de Derechos Humanos señaló que, desde el inicio de la COVID-19, numerosos informes habían puesto de manifiesto que, para muchos Pueblos Indígenas de todo el mundo, se estaba dando marcha atrás en avances vitales en materia de derechos, lo cual se traducía en el agravamiento de desigualdades preexistentes que ponían en peligro el objetivo primordial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás. Durante los últimos años, la COVID-19 había proporcionado lecciones importantes, empezando por el hecho de que la integración de los derechos humanos en todos los procesos de adopción de decisiones era una condición indispensable para crear sociedades inclusivas, estables y sostenibles.
6. La Subsecretaria General destacó además que reconstruir para mejorar significaba garantizar que los planes de recuperación social y económica de la COVID-19 se formularan tomando como punto de partida las obligaciones que incumbían a los Estados en materia de derechos humanos, y que los derechos humanos debían situarse como elemento central de la respuesta a la pandemia. También subrayó que era necesario aunar fuerzas con los Pueblos Indígenas, que eran los guardianes de la naturaleza y de un amplio repositorio de conocimientos tradicionales en todo el mundo. La Subsecretaria General observó que los Pueblos Indígenas eran socios clave en la tarea de reconstruir para mejorar y destacó la importancia de incluirlos en la formulación y aplicación de los planes de recuperación de la COVID-19 y de consultarles al respecto, teniendo en cuenta las singularidades de los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas a una alimentación adecuada y a la seguridad alimentaria. La participación significativa de los Pueblos Indígenas, en

¹ La transmisión web puede verse en: <https://media.un.org/en/asset/k12/k121y6pzok>.

particular las mujeres indígenas, debía ser un principio de base. El derecho de los Pueblos Indígenas a la alimentación estaba intrínsecamente vinculado a sus derechos a la tierra y a los recursos, así como a sus derechos a perseguir un desarrollo basado en la libre determinación, también en lo concerniente a la formulación y aplicación de planes de recuperación durante la pandemia y después de ella. La inseguridad alimentaria preexistente en las comunidades indígenas se había visto exacerbada por los confinamientos y por otros métodos de contención utilizados para detener la propagación del virus. Esa inseguridad se había visto agravada además por la denegación de los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas, la falta de respeto del derecho a la libre determinación y la perturbación de las economías locales y tradicionales.

III. Reseña de las ponencias

7. El Sr. Calí Tzay centró su exposición en la importancia decisiva que revestía la protección de las tierras y territorios indígenas para la recuperación de los Pueblos Indígenas de la crisis sanitaria, ya que promovía la seguridad alimentaria y los medios de vida sostenibles, incrementando así la resiliencia frente a futuras pandemias. Durante la pandemia y después de ella, la falta de protección de las tierras indígenas había desembocado en deforestación, violencia, asesinatos, extracción de recursos, inseguridad alimentaria, contaminación y desalojos forzosos de los Pueblos Indígenas. En muchos países, la aplicación de los planes de recuperación de la COVID-19 se estaba utilizando para reforzar respuestas autoritarias y militarizadas, como la criminalización de los defensores indígenas de los derechos humanos y la restricción de las protestas pacíficas. Al mismo tiempo, esas respuestas permitían que continuaran la expansión y las actividades de las industrias comerciales y extractivas sin el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas, con el pretexto de que esas actividades promovían la recuperación económica.

8. Las negociaciones que habían mantenido los líderes mundiales durante la segunda fase de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Montreal en diciembre de 2022, determinarían el destino del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, por el que se fijaría la agenda ambiental mundial para la próxima década. Esa cuestión estaba estrechamente relacionada con los derechos humanos de todos, pero de manera especial con los derechos de los Pueblos Indígenas, ya que estos llevaban siglos cuidando, protegiendo y preservando la biodiversidad, la naturaleza y el medio ambiente. El Sr. Calí Tzay hizo hincapié en un principio que los Pueblos Indígenas defienden con celo, “La tierra no nos pertenece, nosotros pertenecemos a la tierra”, y señaló que la tierra era la fuente de los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas.

9. El Sr. Calí Tzay recordó el compromiso contraído por varios países y donantes privados en el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático), celebrada en Glasgow en 2021, de aportar 1.700 millones de dólares de los Estados Unidos de América para apoyar las actividades de conservación y defensa del clima de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

10. Refiriéndose a las principales conclusiones de sus recientes informes temáticos², el Sr. Calí Tzay señaló que las iniciativas indígenas para reponerse de la pandemia de COVID-19 necesitaban el apoyo de los Estados. En concreto, los Pueblos Indígenas estaban procurando recuperar e incrementar el uso de semillas y cultivos tradicionales para fortalecer su soberanía alimentaria y su resiliencia sanitaria a largo plazo. Además, las mujeres indígenas y su sabiduría científica y técnica desempeñaban un papel esencial y debían ser reconocidas y valoradas. Las respuestas sociales y económicas a la COVID-19 debían implicar al conjunto de las instituciones públicas y de la sociedad. Eso suponía garantizar la inclusión y la participación de los grupos y pueblos cuyas necesidades y derechos se habían desatendido y que más habían sufrido las consecuencias negativas de la pandemia, entre ellas la inseguridad alimentaria. Si bien se reconocía que el fomento de la recuperación después de la pandemia era realmente muy importante, esa recuperación debía llevarse a cabo en

² Véanse [A/HRC/48/54](#) y [A/75/185](#).

consulta con los Pueblos Indígenas, incluyéndolos en los procesos de adopción de decisiones y, de ese modo, no dejar a nadie atrás, como habían reafirmado los Estados en la Agenda 2030.

11. La Sra. Cunningham afirmó que la COVID-19 seguía teniendo repercusiones en diversos ámbitos y en numerosos aspectos sociales, en particular las necesidades económicas y la soberanía alimentaria de los Pueblos Indígenas y sus comunidades. Había voces que pedían corregir el modelo de producción imperante y que se tomaran medidas respecto a cuestiones vitales, como el cambio climático y el calentamiento global. En ese contexto, la voz y la visión de los Pueblos Indígenas eran cruciales porque la resiliencia que habían demostrado durante la COVID-19 había corroborado el hecho de que los Pueblos Indígenas tenían plena capacidad de respuesta, incluso en las circunstancias más difíciles. Los Pueblos Indígenas poseían la clave para lograr una recuperación transformadora basada en sus conocimientos, su conciencia colectiva y su cosmovisión.

12. La Plataforma Indígena Regional frente al COVID-19³, de la que formaba parte el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, había logrado encontrar, documentar y difundir cientos de medidas emprendidas por los Pueblos Indígenas para luchar contra la pandemia. Sin ellas, el número de muertos y enfermos habría sido mucho mayor. Algunas de esas medidas estaban encaminadas a evitar que el virus se propagara en las comunidades indígenas. En su lucha contra el virus, las comunidades habían utilizado sistemas de medicina tradicional, entre otros medios fortaleciendo los vínculos con los ancianos para poner en valor sus conocimientos ancestrales; recogiendo información sobre infecciones y muertes por el virus, frente a la ausencia de datos oficiales; introduciendo protocolos de movilidad social y seguridad; y utilizando prácticas solidarias de distribución de alimentos, siembra de huertos e intercambio de semillas.

13. En cuanto a las acciones relacionadas con la seguridad alimentaria, la Sra. Cunningham citó ejemplos de América Latina, donde los Pueblos Indígenas habían donado pescado a comunidades no indígenas; organizado el trueque de semillas autóctonas entre las comunidades para fortalecer el cultivo familiar, favoreciendo así la diversificación de los cultivos; y fomentado la creación del Centro de Demostración del Procesamiento de la Mandioca, a través del que se había promovido el consumo de mandioca durante la crisis alimentaria y apoyado la creación de un banco de alimentos. Los sistemas alimentarios de los Pueblos Indígenas eran sostenibles y equitativos, proporcionaban alimentos saludables, mejoraban la biodiversidad, enriquecían los suelos y eran resilientes frente a la crisis climática. Además, el estrecho vínculo que mantenían los Pueblos Indígenas con los ecosistemas propios de sus territorios hacía que tuvieran una gran diversidad de sistemas alimentarios, una producción variada de alimentos y formas diversas de intercambiarlos y utilizarlos. Por lo tanto, era necesario que las estrategias para responder a las repercusiones de la COVID-19, y de otras crisis mundiales y regionales, fortalecieran los sistemas alimentarios ancestrales, incluido, cuando procediera, respaldando la recuperación de prácticas que corrían el riesgo de desaparecer. El fortalecimiento de los sistemas alimentarios ancestrales solo era posible si, al mismo tiempo, se tomaban las medidas necesarias para proteger y consolidar los territorios y tierras indígenas.

14. La participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas, en particular los jóvenes y las mujeres indígenas, era vital para la recuperación y transformación de los sistemas alimentarios. Por ese motivo, era imprescindible que se garantizara la participación de los Pueblos Indígenas y que se reconocieran los derechos consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Para terminar, la Sra. Cunningham se refirió a las recomendaciones que habían surgido de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 2021⁴, entre las que se encontraban la promoción del intercambio de experiencias y la consolidación de los conocimientos indígenas; la recuperación y difusión de los conocimientos indígenas para la regeneración y el cuidado de los ecosistemas; y el

³ Véase www.filac.org/plataforma-regional.

⁴ Véase www.un.org/es/food-systems-summit/about.

refuerzo de la resiliencia de los Pueblos Indígenas sobre la base de su autonomía y autogobierno.

15. En su exposición, el Sr. Fernández-de-Larrinoa se ocupó de tres temas principales: a) los efectos de la COVID-19 en los Pueblos Indígenas y la seguridad alimentaria de estos; b) las oportunidades y buenas prácticas; y c) la importancia del derecho a la alimentación y cómo la tierra, los territorios y los recursos naturales eran esenciales para que los Pueblos Indígenas pudieran ejercerlo. Para los Pueblos Indígenas, la COVID-19 había sido una crisis dentro de otra crisis. La falta sistemática de reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas los había colocado en una situación de mayor riesgo de sufrir los efectos sanitarios y socioeconómicos de la pandemia, que afectaba a quienes se encontraban atrás dejándolos aún más atrás.

16. En el proceso de recuperación de la COVID-19, se necesitaban medidas adicionales para velar por que no se desatendiera a los Pueblos Indígenas. El Grupo Científico de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Sistemas Alimentarios había reconocido, por primera vez, que los sistemas alimentarios y de conocimientos de los Pueblos Indígenas eran elementos catalizadores de la sostenibilidad y la resiliencia. Ese reconocimiento por parte de los científicos provenía del *Libro Blanco/Wiphala sobre sistemas alimentarios de los pueblos indígenas*⁵ y del intercambio de conocimientos que habían organizado el Centro Mundial sobre Sistemas Alimentarios Indígenas y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Tal reconocimiento había otorgado la misma validez a los conocimientos científicos de los Pueblos Indígenas y a los conocimientos científicos modernos de Occidente. También había permitido que los países y los Pueblos Indígenas crearan una coalición sobre los sistemas alimentarios y de conocimientos de los Pueblos Indígenas.

17. Para preservar la biodiversidad y hacer frente a la crisis climática era necesario trabajar con los Pueblos Indígenas apoyando sus sistemas alimentarios y de conocimientos con mejores políticas y programas. Los sistemas alimentarios indígenas ofrecían un sinnúmero de ejemplos de prácticas de gestión territorial capaces de producir y generar alimentos de forma sostenible y resiliente. El Sr. Fernández-de-Larrinoa se refirió a las Directrices Voluntarias en Apoyo de la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, adoptadas en 2005 por el Consejo de la FAO, en las que se señalaba claramente que el derecho de los Pueblos Indígenas a la alimentación dependía de que se les respetara el acceso a sus tierras, recursos naturales y territorios.

18. Era primordial adoptar un enfoque biocéntrico, que integrara los valores, las creencias y la cosmogonía de los Pueblos Indígenas, para apoyar la sostenibilidad y la resiliencia de sus sistemas alimentarios y de conocimientos. Además, esos enfoques biocéntricos se necesitaban más que nunca al considerar los efectos de las toxinas y los contaminantes en los ecosistemas.

19. Sin tierra, los Pueblos Indígenas no podrían disfrutar de su derecho a la alimentación, y sin un territorio sano, no gozarían de alimentos saludables ni de bienestar. Los sistemas alimentarios y de conocimientos de los Pueblos Indígenas debían protegerse para preservar la biodiversidad y debía concederse una importancia particular a las mujeres indígenas.

20. El Sr. Dhamai comenzó su exposición señalando que los efectos desproporcionados que había tenido la COVID-19 en los Pueblos Indígenas de todo el mundo habían puesto de manifiesto desigualdades estructurales preexistentes. La propagación de la COVID-19 había agravado una situación ya crítica para muchos Pueblos Indígenas, en la que abundaban las desigualdades y la discriminación. Los Pueblos Indígenas ya se encontraban en situación de desventaja y la pandemia había tenido unos efectos diferenciados, y en su mayor parte desproporcionados, sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

21. El Sr. Dhamai se refirió a las conclusiones alcanzadas por el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas durante las reuniones regionales que había mantenido en 2020 acerca de los efectos de la COVID-19 en los Pueblos Indígenas⁶,

⁵ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Libro Blanco/Wiphala sobre sistemas alimentarios de los pueblos indígenas* (Roma, 2021).

⁶ Véase [A/HRC/46/72](#).

señalando que la COVID-19 había afectado a sus modos de vida tradicionales y a su seguridad alimentaria. Muchos representantes de Pueblos Indígenas habían informado de que las medidas de contención de la COVID-19 habían repercutido negativamente en sus medios de vida. A lo largo de varias reuniones, los participantes indígenas se habían referido al impacto económico para los Pueblos Indígenas que trabajaban en la economía informal, por ejemplo los que vendían productos agrícolas o artesanía. Las actividades de recuperación no debían ir en detrimento de los derechos humanos ni del medio ambiente; por el contrario, debían salvaguardar los recursos naturales.

22. El Sr. Dhamai destacó las buenas prácticas relacionadas con la seguridad alimentaria, como el intercambio de alimentos y la recuperación y el intercambio de semillas tradicionales. La revitalización de las prácticas tradicionales y su transmisión iban de la mano con la recuperación de la soberanía alimentaria, la autonomía y la libre determinación y eran clave para lograrla. Esas prácticas estaban arraigadas en la profunda concepción que los Pueblos Indígenas tenían del medio ambiente y su biodiversidad, y el papel que desempeñaban las mujeres indígenas al frente de las iniciativas de seguridad alimentaria había sido decisivo y debía reconocerse plenamente.

23. A continuación, el Sr. Dhamai resumió los elementos esenciales de los planes de recuperación socioeconómica desde la perspectiva de los derechos indígenas. Más en concreto, las medidas de recuperación relacionadas con la COVID-19 debían adoptar enfoques basados en los derechos humanos y en los derechos de los Pueblos Indígenas y fundamentarse en los derechos individuales y colectivos de esos pueblos, tal como se establecía en el derecho internacional de los derechos humanos, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Como había señalado el Mecanismo de Expertos en su informe anual⁷, las actividades de recuperación debían ocuparse de la crisis inminente y hacer frente a las desigualdades estructurales subyacentes que habían exacerbado las repercusiones de la COVID-19 para los Pueblos Indígenas. Esas actividades debían tener en cuenta los problemas concretos que afectaban a los pueblos indígenas, como la inseguridad alimentaria, la falta de acceso a una atención médica adecuada y al agua limpia, la vulneración de sus territorios, tierras y recursos, y la pérdida de control sobre estos, las desigualdades en el acceso a los servicios básicos, incluida la educación, y la brecha digital.

24. La participación de los Pueblos Indígenas, y la consulta con ellos, en todas las decisiones que los afectaban, entre otras cosas en lo que se refería a la concepción e implementación de medidas para recuperarse de la COVID-19 era fundamental. Los Pueblos Indígenas debían participar de manera activa en todas las fases de los planes de recuperación, también en las relativas a la seguridad alimentaria, sobre todo si esas medidas se iban a llevar probablemente a cabo en sus tierras, territorios y recursos, o los iban a afectar. Los Pueblos Indígenas que gozaban de su derecho a la libre determinación y habían encabezado iniciativas de recuperación habían demostrado disponer de mejores herramientas para hacer frente a las dificultades que planteaba la pandemia de COVID-19.

25. Para que las iniciativas de recuperación socioeconómica pudieran prosperar, se necesitaba el esfuerzo concertado de todas las partes interesadas. A ese respecto, era indispensable establecer alianzas sólidas entre los Pueblos Indígenas y los organismos públicos pertinentes. El principio del consentimiento libre, previo e informado era de especial relevancia y servía de orientación sobre la forma en que debía llevarse a cabo un proceso de consulta y negociación. Ese principio constituía la norma mínima y, cuando se aplicara plenamente, daría mayor legitimidad y fuerza a las decisiones adoptadas.

IV. Debate interactivo

26. Varias delegaciones señalaron que la crisis sanitaria de la COVID-19, así como los conflictos armados, afectaban a la seguridad alimentaria, que era un derecho humano. Destacaron algunos ejemplos de subvenciones y financiación destinadas a los Pueblos Indígenas, como programas de seguridad alimentaria y proyectos para distribuir herramientas

⁷ *Ibid.*

y equipos agrícolas, ampliar la captación de agua y los estanques de riego, potenciar las tierras agrícolas y habilitar instalaciones de procesamiento agrícola y servicios de comercialización en las comunidades indígenas.

27. En general, se coincidía en la importancia de que los Pueblos Indígenas participaran en las actividades de recuperación y de garantizar que pudieran formular sus propios planes de recuperación, de conformidad con su derecho a perseguir libremente su desarrollo en virtud del artículo 3 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Para que las respuestas y las medidas de recuperación de la COVID-19 tuvieran resultados satisfactorios, era fundamental que los Pueblos Indígenas estuvieran incluidos y pudieran participar de forma efectiva en la elaboración de esas medidas. Esas respuestas y medidas también debían tener en cuenta sus prácticas y conocimientos culturales tradicionales.

28. Los participantes subrayaron el papel esencial que desempeñaban las mujeres indígenas en la salud y la seguridad alimentaria de sus comunidades, gracias a los conocimientos tradicionales que se transmitían de generación en generación. Observaron que las mujeres indígenas eran custodias de los conocimientos y las habilidades técnicas relacionadas con la alimentación, la agricultura, la salud y la medicina. Por lo tanto, las mujeres y niñas indígenas eran importantes agentes de cambio que podían contribuir de forma valiosa a las soluciones sostenibles en la lucha contra la inseguridad alimentaria gracias a sus conocimientos sobre el uso de los recursos naturales y a su comprensión de las necesidades específicas de sus comunidades. Promover los derechos de las mujeres y niñas indígenas y asegurar su participación plena, igualitaria y significativa era clave para encontrar soluciones sostenibles para todos.

29. Los participantes también coincidieron en que los Pueblos Indígenas se veían especialmente afectados por la crisis y, al mismo tiempo, se hallaban en una buena posición para encontrar soluciones. Por ese motivo, los planes de recuperación no solo debían ocuparse de las consecuencias de la crisis, sino que también debían incorporar medidas de prevención que fueran culturalmente apropiadas. Esas medidas de prevención debían adoptar una perspectiva de igualdad de género y de derechos humanos, teniendo en cuenta las desigualdades estructurales que afectaban a los Pueblos Indígenas y sus comunidades, y otorgando a las mujeres un papel protagonista en la búsqueda y puesta en práctica de soluciones.

30. La desaceleración del desarrollo económico en muchas comunidades indígenas se consideraba un problema. Se expresó preocupación por la frecuencia e intensidad de las agresiones cometidas contra representantes, organizaciones y comunidades indígenas que defendían los derechos a la tierra y el territorio. Además, la situación de muchas mujeres y niñas indígenas, personas indígenas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, indecisas e intersexuales y personas indígenas con discapacidad se había agravado aún más, ya que se enfrentaban a formas múltiples e interseccionales de discriminación.

31. Varios representantes de los Estados señalaron también la necesidad de recabar datos desglosados para elaborar políticas públicas bien orientadas. La falta de datos desglosados sobre los Pueblos Indígenas había planteado problemas en la recuperación de la COVID-19 porque las estadísticas no reflejaban con exactitud las vulnerabilidades existentes ni los efectos de la pandemia en esos pueblos. Así sucedía, en particular, con los efectos y las vulnerabilidades que experimentaban las mujeres y las niñas indígenas en el acceso a los alimentos y a los servicios sanitarios, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva y de protección social.

32. Los participantes destacaron la importancia de respetar el principio del consentimiento libre, previo e informado en todos los planes de recuperación de la COVID-19, haciendo hincapié en la conveniencia de promover y proteger los derechos de los Pueblos Indígenas a la salud, al acceso a sus tierras, territorios y recursos, y al agua potable y el saneamiento.

33. Los participantes recalcaron la necesidad de enfrentar la confluencia de crisis con un enfoque basado en los derechos humanos y destacaron las iniciativas en marcha, entre ellas las que se centraban en la resiliencia de los sistemas alimentarios indígenas utilizando soluciones basadas en la tierra que reconocían los derechos territoriales colectivos de los

Pueblos Indígenas y, al mismo tiempo, dando mayor prioridad a las soluciones gestionadas por las comunidades y dirigidas por las mujeres. Los participantes resaltaron que la transformación de los sistemas alimentarios debía ser una prioridad en la recuperación económica y social después de la pandemia, observando que la forma en que se consumían, producían y concebían los alimentos estaba intrínsecamente relacionada con problemas globales, como la deforestación, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Esa transformación debía tener en cuenta a los Pueblos Indígenas y su vínculo con la tierra y los recursos naturales que los rodeaban. Por esas razones, era imprescindible que los Estados adoptaran políticas para enfrentar y mitigar las amenazas que pesaban sobre la alimentación adecuada de las comunidades indígenas y para proteger a los defensores de la tierra y los territorios.

V. Observaciones finales de los panelistas

34. El Sr. Cali Tzay afirmó que, si bien los líderes mundiales hablaban sin cesar sobre la importancia de que las medidas de recuperación de la COVID-19 fueran sostenibles y de la lucha contra el cambio climático, hasta entonces no se habían adoptado medidas eficaces. Organismos científicos internacionales y expertos en medio ambiente ya habían reconocido la contribución única y singular de los Pueblos Indígenas a la conservación, la lucha contra el cambio climático y el logro de la seguridad alimentaria. El Sr. Cali Tzay recomendó que, en el proceso de recuperación posterior a la pandemia, se previera una mayor inclusión y participación de los Pueblos Indígenas, incluidas las mujeres indígenas, a fin de atender sus necesidades específicas. También pidió apoyo para preservar la seguridad alimentaria. La participación significativa y efectiva de los Pueblos Indígenas en la planificación y aplicación de las medidas de recuperación de la COVID-19 que los afectaban era crucial para que esas medidas fueran sostenibles y duraderas.

35. La Sra. Cunningham subrayó que la recuperación de la COVID-19 exigía, en primer lugar, que se reconociera a los Pueblos Indígenas como sujetos de derechos colectivos e individuales. Por ello, debían ser socios de otros actores que trabajaban en sus territorios. Las partes interesadas debían promover las organizaciones indígenas y trabajar en asociación con ellas, adoptando un enfoque holístico para lograr un empoderamiento económico e integral. Debía mantenerse un intercambio y un diálogo sólido.

36. El Sr. Dhamai señaló que garantizar la participación de los pueblos indígenas en todos los asuntos que los afectaban era crucial, ya que la participación aportaba inclusión, igualdad y diversidad. La COVID-19 había tenido efectos desproporcionados en los Pueblos Indígenas y, para paliarlos y encontrar una salida, era necesario utilizar un enfoque basado en los derechos humanos y en los derechos de esos pueblos. El derecho de los Pueblos Indígenas a la participación debía priorizarse.

37. El Sr. Fernández-de-Larriñoa subrayó que una parte importante de los conocimientos de los pueblos indígenas sobre la Madre Tierra se conservaba de forma oral. Los Gobiernos debían encontrar vías para incorporar esos conocimientos a los programas y políticas nacionales, y había buenos ejemplos de cómo hacerlo. La gran mayoría de los Pueblos Indígenas de todo el mundo vivían en países que no los reconocían, por lo que se necesitaba llevar a cabo una labor global para asegurar su reconocimiento y garantizar que las políticas y programas nacionales fueran respetuosos con sus valores. Los sistemas alimentarios y de conocimientos de los Pueblos Indígenas brindaban una oportunidad única para generar y producir alimentos en el mundo. El respeto de la biodiversidad también aportaba nuevas narrativas, nuevos valores y nuevas formas de concebir la alimentación con una visión integral.